

ATHA-DAH-FLAU-001-011-70

Remates a Heredades Concejiles echos en San-
Miguel de dho año Locino primeros para los
años y sus pagas, y los tres Vertantes para los
años que andan labradas las porciones entrecu-
en las pieceras de la Madura de la parte al
norte, havendo las herundadas en los dos
puerdos de la parte de mediodia quedan

1.^a La primera en la piecera de hadas en

en Pedro Beltran en Catorre Zeli y
medio ————— 14 —

2.^a El Segundo Remate en Tha pieray en en
dho Pedro Beltran, en bunte y guatas Zé. 24 —

3.^a en la piecera de arrieda, en Roque de
Cuna, en Catorre Zelimines, ————— 14 —

4.º y 5.º en Dña piera & arriwa, en el citado Pedro Beltrán ^{26. m.}
el primero en quinre zelemi, y el otro en Vier, son ^{25. m.}
Bunte y zinco — — — — — 25

6.º la piera & Julian Maturana, la & harriva, en
Pablo vicuña, en ocho y medio zeleminey. — — — 08.º

7.º la piera & Maria Ogalde, la & las porciones &
habaso, en fernin Wardaya, en quinre zeleminey, 15

8.º la piera & Dño Julian Maturana, tambien, alas
porciones & awaso, en Casimiro vicuña en vier y si-
ete zeleminey y medio, — — — — — 17.º

9.º la piera & Dña Maria Ogalde, Cade Magdalena al (2
dea, o ortea, en Dño Casimiro vicuña, en dos zeleminey
y medio, por año y para el tiempo que andan sin partir, — 02.º

1.º las pieras & Salrama, & Dña Maria, en la misma
Conformidad que la ante vedente, en dos zeleminey, en
el citado Roque vicuña, — — — — — 02

Los vier precedentes Remates, componen una suma & ciento

= 123 = 26.
= 010 = 3

bunte y tres zeleminey, que hacen vier fané y tres zelemi.

J. Miguel del año de 1853 segunato
una enxada en arano te para ses años
en tres zeleminey por año en C. M. T. v.

la primera quarta de Jardin en labo en un zelemi — — — 01

la segunda en el Procurador en zeleminey y medio, Razonando // — 04.º

la tercera en Domingo Parayo en un zelemi — — — 01

la quarta & Casimiro en un zelemi — — — 01

En el Lugar de Padigana el día de San Juan
 mejor Ene en el año de noventa y cinco

San= Estado Tuntor y congregado todos llamados por
 330= de los d. Sepan app. Remate fino heredades y neta
 las a caber en los terrenos de Romeroides y Anagana
 y siendo pidiendo Pablo Lopez y Juan Eugenio Diaz
 de Garay. Se acuerda q. Don Juan el campo y espacio de
 diez años, q. se cortaran el primer el ornillo de ciento
 treinta y cinco siguientes; y como nup por los sembrados
 en Raymundo fecho en el mes de la cantidad de diez y
 ocho y ochenta d. En el campo de diez y ocho y ochenta
 Combenga llamados los pidiendo y fecho q. de
 Noten #

En el Consejo de Remate de heredades de en el campo 2.76
 de Raymundo de sembradura de diez y ochenta 284

promas omnes. Segun Redemancacion y para
el tiempo indicado en las anteriores heredades; y
Como mejor pto. se remato en Domingo Diaz y
Sarago en la cantidad de Sesenta y 8. y para su
Resguardo firmaron los Reydones actuales y 4. y 8.
Se anoten.

En este dia me yano. En el mismo Consejo se
remataron dos heredades en el camino de Hagui-
bel. Una la parte y mltas, sembradura de jarega
y media proma omnes, alinda por el oriente
al rio q. separa las aguas de y tucio por el
medio via adho. por el poniente a heredad
de Pablo Lopez y Vicuña d. de Mo. pueblo y
por el norte al camino Casil q. dize al pueblo de
Chaburo. Para Siempre jamas y como mejor pto.
se remataron en Domingo Diaz de Sarago d. de
Mo. pueblo en la cantidad de trece y quatro

ad. V. y se advierte q. estas y lo anterior 1.º 8
dentes San Benito para Condu y transporte Suplia
los gastos de la Guerra presente, en que no se ha percibido
por falta de facultades entres. y siempre q. por la par
te en particular y por las de q. son para siempre quan
do por la parte de la guerra de R. S. S. abunda Lugar
para ello y para que los de firmamos los de jidos y
actuales y d. q. gran nombrados.

Pablo Lopez de Vicuña Eugenio Diaz
de Sarago

Se advierte que la pueria que Conpro Domingo Diaz de Sarago
en el termino de Madanal de la zedra a Pablo Vicuña y a
Eugenio Diaz de Sarago de esta berindad en el auto de Mmat.